Al responder citar: **S-CO-SINT-USC-CMAN-2026-33188**
Destinatario: ANONIMO
Fecha: 23/09/2026 09:01 am **Folios:** 1
Tipo: Comunicaciones Externas **Anexos:** 5
Dependencia: CORREGIDURIA EL MANANTIAL (ALTO BONITO NEIRA)
GED E-CO-2026-22369

CORREGIMIENTO EL MANANTIAL

Vereda Alto Bonito (Manizales), miércoles 23 de septiembre de 2026

Señor
ANONIMO
La ciudad

Asunto: **RESPUESTA QUEJA ANÓNIMA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito informar que una vez recibido el informe técnico de control urbanístico, este despacho dio inicio al trámite de la acción de policía, con ocasión del presunto comportamiento contrario a la convivencia que afecta la integridad urbanística, consistente en el desarrollo de actividades constructivas sin contar con los respectivos permisos de ley.

En tal sentido, el día 21 de septiembre del año en curso, se adelantó diligencia de suspensión de obra, oportunidad en la cual se notificó personalmente al señor **JOSÉ ALBEIRO SALGADO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.288.075 de Manizales**, la correspondiente **ORDEN DE POLICÍA**, mediante la cual se le requirió abstenerse de continuar con cualquier actividad constructiva hasta tanto cuente con la respectiva licencia de construcción expedida por alguna de las Curadurías Urbanas de Manizales.

Así mismo, se dio apertura al proceso policivo radicado **No. 2026-17510**, por el comportamiento contrario a la convivencia descrito en el artículo 135, numeral 4, de la Ley 1801 de 2016, citándose al presunto infractor, con observancia de las formalidades legales, para que comparezca a la audiencia pública programada para el día 24 de noviembre de 2026, a las 2:30 p. m., en las instalaciones de la Corregiduría El Manantial.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Muy atentamente,

JORGE ELÍAS PORTO SALGADO
Corregidor - Corregimiento El Manantial